



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES.263-FCS/89

SALTA, 21 de setiembre de 1989

EXPEDIENTE: 12.081/89-Ref.01/89

VISTO:

La Factura N° Arg/102/89 presentada por Bireme-Centro Latinoamericano e Do Caribe-Representación Argentina OPS/OMS/Oficina Sanitaria Panamericana, por la complementación de la suscripción del INDEX MEDICUS LATINOAMERICANO / 1989; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 127-FCS/89 de fecha 19/5/89, se adjudica entre / otra, la suscripción de dicha bibliografía a la Organización Panamericana de la Salud-Representac.en Bs.Aires-, por la suma de \$ 2.500.- y por el año 1989.

Que por la factura mencionada, la firma incrementa el monto adjudicado / en la suma de u\$s.25, lo que convertido en Australes, a razón de \$ 650.- por cada dólar, hacen la suma de AUSTRALES: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA / \$ 16.250.-).

Que cabe efectuar ampliación de monto de lo adjudicado por Resolución / N° 127-FCS/89, en lo que respecta a la suscripción del INDEX MEDICUS LATINOAMERICANO, Vol.11 (1-4)1989, en la suma de \$ 16.250.-, como así también efectuar una nueva Orden de Compra de ampliación por dicho importe.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ampliar la adjudicación de suscripción de la Contratación Directa realizada mediante Resolución N° 127-FCS/89, en lo que respecta a la bibliografía: INDEX MEDICUS LATINOAMERICANO-Vol.11 (1-4 1989), a favor de: ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD-Representac.en Bs.Aires: Marcelo T.de Alvear / 684-1395-BUENOS AIRES, en la suma de AUSTRALES: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 16.250.-), por el motivo referido en el exordio, y proceder en consecuencia a su liquidación y pago.-

ARTICULO 2.- Imputar la presente suma a la Partida: 41.4110.281: COLECCIONES Y ELEMENTOS DE BIBLIOTECAS Y MUSEOS-Prog.580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y de Patrimonio y Suministros, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/
8/

NELIDA FERLATTI de CASTELLI
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION ECONOMICA

MARCELO PEYRET
 SECRETARIO

ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO

